



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,

Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

DAJNE: 105001002895 / NIT 811016883-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 21 de 2022

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: MUNDOESCOL S.A.S.
NIT: 900,256,478

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO Y DE PREMIACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS CON NUESTROS ALUMNOS

VALOR EN PESOS: \$8,094,380
VALOR EN LETRAS: OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L

PLAZO: 15 dias

FECHA DE INICIO: 17 de noviembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 2 de diciembre de 2022

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 17 de noviembre de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA celebró el contrato N° 21 de 2022 con MUNDOESCOL S.A.S. NIT 900256478 cuyo objeto es: ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO Y DE PREMIACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS CON NUESTROS ALUMNOS estableciendo como valor del contrato la suma de OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 15 dias contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 21 de 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 21 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$8,094,380
Valor ejecutado	\$8,094,380
Valor pagado al Contratista	\$8,094,380
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 21 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental Nº 16295 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,

Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

DANE: 105001002895 / NIT 811016883-3

planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 21 de 2022 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 16 de diciembre de 2022

JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA
Rector(a)

BLANCA LUCY CARDONA ALVAREZ
CC. 43,535,034
Representante Legal
MUNDOESCOL S.A.S.
NIT 900,256,478
Contratista